



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVI A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 1o. de agosto del 2003
No. 24

SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO

ACUERDO POR EL QUE SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DE EDUCACION PREESCOLAR AL JARDIN DE NIÑOS "INSTITUTO BILINGÜE JUAN JACOBO ROUSSEAU".

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 2649, 2651, 2653, 2734, 2736, 2740, 2741, 2643, 2555, 2556, 2568, 2642, 2507 y 2712.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2661, 2662, 2663, 2664, 2669, 2707, 2716, 2717, 2735, 2738, 2739, 2742, 2743, 1419-A1, 2628, 2744 y 2737.

"2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO

Toluca de Lerdo, México, a 06 de junio de 2003.

Acuerdo Número: 138

ACUERDO POR EL QUE SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR AL JARDÍN DE NIÑOS "INSTITUTO BILINGÜE JUAN JACOBO ROUSSEAU".

Vista la solicitud presentada por la C. Estela Guillermina Rau Dávila, representante legal de la Sociedad Civil "Instituto Bilingüe Juan Jacobo Rousseau", propietaria del Jardín de Niños "INSTITUTO BILINGÜE JUAN JACOBO ROUSSEAU" escolarizado, con alumnado mixto, turno matutino, ubicado en Avenida Océano Pacífico No. 13, Colonia Lomas Lindas, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a fin de que se le otorgue reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de Preescolar en el mencionado plantel; y

C O N S I D E R A N D O

- 1.- Que la C. Estela Guillermina Rau Dávila, en su carácter de representante legal de la Sociedad Civil "Instituto Bilingüe Juan Jacobo Rousseau", propietaria del Jardín de Niños "INSTITUTO BILINGÜE JUAN JACOBO ROUSSEAU", solicitó mediante escrito de fecha 7 de enero del 2003, el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de Educación Preescolar, para tal efecto acreditó su personalidad con instrumento público número 1,954 pasado ante la fe del Notario Público número 45, Lic. Carlos Francisco Castro Suárez del Distrito Judicial de Tlalneantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, de fecha 25 de noviembre de 1996;
- 2.- Que la ocupación del inmueble se demuestra con contrato de comodato celebrado entre los CC. Alfonso Garfías Boyzo y Estela Guillermina Rau Dávila en su carácter de comodantes y la Sociedad Civil "Instituto Bilingüe Juan Jacobo Rousseau", representada por la C. Estela Guillermina Rau Dávila en su carácter de comodataria, ratificado ante el Notario Público número 70 del Estado de México, Lic. Salomón Vázquez Varela, de fecha 24 de junio del 2003;
- 3.- Que de acuerdo con la visita de inspección efectuada al inmueble donde se ubica el Jardín de Niños "INSTITUTO BILINGÜE JUAN JACOBO ROUSSEAU", cumple con los requisitos y las obligaciones que se establecen en la Ley General de Educación;
- 4.- Que la Sociedad Civil "Instituto Bilingüe Juan Jacobo Rousseau", por conducto de su representante legal C. Estela Guillermina Rau Dávila, se ha comprometido a ajustar sus actividades y enseñanzas a lo dispuesto por el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación y demás disposiciones correlativas que se dicten en materia educativa, así como a sujetar la educación que se imparte en el plantel a los planes de estudio, horarios de clases, programas escolares y métodos de enseñanza aprobados por la Autoridad Educativa Federal;

5.- Que la Sociedad Civil "Instituto Bilingüe Juan Jacobo Rousseau", por conducto de su representante legal C. Estela Guillermina Rau Dávila, manifestó que la educación que imparten en el Jardín de Niños "INSTITUTO BILINGÜE JUAN JACOBO ROUSSEAU", es laica, y, por tanto se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa, conforme a lo establecido en los artículos 5º y 54, último párrafo, de la Ley General de Educación;

6.- Que integrado el expediente respectivo por la Dirección de Planeación Educativa, fue revisado por la Unidad de Asuntos Jurídicos de Servicios Educativos Integrados al Estado de México, con fundamento en los artículos 31 fracción VI y 34 fracciones VI, IX y XIV, de su Reglamento Interior.

En atención a lo expuesto y con fundamento en el Acuerdo por el que se faculta al Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios Educativos Integrados al Estado de México, para otorgar, negar y revocar la autorización a los particulares para impartir educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica, expedido por el Ejecutivo del Estado el 10 de febrero de 1998, y publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de México, "Gaceta del Gobierno", el 30 de julio del mismo año, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se otorga el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios al Jardín de Niños "INSTITUTO BILINGÜE JUAN JACOBO ROUSSEAU", ubicado en Océano Pacífico No. 13, Colonia Lomas Lindas, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, siendo su propietaria la Sociedad Civil "Instituto Bilingüe Juan Jacobo Rousseau", representada por la C. Estela Guillermina Rau Dávila, autorizándose a impartir en dicho plantel, estudios de Educación Básica en el nivel educativo de preescolar, modalidad escolarizada, en el turno matutino y con alumnado mixto.

SEGUNDO.- El Jardín de Niños "INSTITUTO BILINGÜE JUAN JACOBO ROUSSEAU", queda sujeto a la inspección y vigilancia del Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal denominado Servicios Educativos Integrados al Estado de México, de conformidad con lo establecido en las disposiciones legales aplicables en el territorio del Estado de México.

TERCERO.- La Sociedad Civil "Instituto Bilingüe Juan Jacobo Rousseau", propietaria del Jardín de Niños "INSTITUTO BILINGÜE JUAN JACOBO ROUSSEAU", se obliga a cumplir con todas y cada una de las disposiciones establecidas en la Ley General de Educación y demás ordenamientos aplicables en materia educativa.

CUARTO.- La Sociedad Civil "Instituto Bilingüe Juan Jacobo Rousseau", propietaria del Jardín de Niños "INSTITUTO BILINGÜE JUAN JACOBO ROUSSEAU", se compromete a observar el Acuerdo que establece las bases mínimas de información para la comercialización de los Servicios Educativos que prestan los Particulares, publicado el 10 de marzo de 1992, en el Diario Oficial de la Federación.

QUINTO.- La Sociedad Civil "Instituto Bilingüe Juan Jacobo Rousseau", propietaria del Jardín de Niños "INSTITUTO BILINGÜE JUAN JACOBO ROUSSEAU", queda obligada a proporcionar becas en los términos de las disposiciones reglamentarias.

SEXTO.- La Sociedad Civil "Instituto Bilingüe Juan Jacobo Rousseau", propietaria del Jardín de Niños "INSTITUTO BILINGÜE JUAN JACOBO ROUSSEAU", deberá mencionar en la documentación que expida y publicidad que haga, la leyenda que indique su calidad de incorporado, el número y fecha de este Acuerdo, así como la autoridad que lo expidió.

SEPTIMO.- El Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios que ampara el presente ACUERDO no es transferible y subsistirá en tanto que la Sociedad Civil "Instituto Bilingüe Juan Jacobo Rousseau", propietaria del Jardín de Niños "INSTITUTO BILINGÜE JUAN JACOBO ROUSSEAU", cumpla con las obligaciones estipuladas en la Ley General de Educación, el presente Acuerdo y demás disposiciones aplicables.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el periódico oficial del Gobierno del Estado de México, "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo surtirá efectos a partir del 18 de febrero del 2003.

EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS
EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO
DE MEXICO

M. EN C. EFREN ROJAS DAVILA
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
EDICTO

FACUNDO RIVERA LEAL.

Se hace saber que en el expediente número 410/2003, MARGARITA GARCIA MORENO, promueve nulidad absoluta de matrimonio civil en contra de FACUNDO RIVERA LEAL, las siguientes prestaciones: 1) Se declare cónyuge culpable, en virtud de que a sabiendas de que al estar anteriormente casado legalmente con persona distinta a la suscrita, no podía contraer nuevo matrimonio en este caso con la hoy actora y que no obstante ello celebramos matrimonio ante el C. Oficial del Registro Civil 01 de Atlacomulco, México, en fecha 17 de febrero

de 1995, siendo víctima de engaño por parte de esta persona y razón por la que este segundo matrimonio esta afectado de nulidad, para los fines legales correspondientes. 2) En virtud de lo anterior solicito a su Señoría dicte providencias precautorias para que se me conceda la custodia provisional y posteriormente definitiva de nuestra menor hija YESENIA GISELA RIVERA GARCIA, aunado a que esta desde que nació siempre ha permanecido al lado de la suscrita, 3) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. El ciudadano juez por auto de fecha siete de julio del año dos mil tres, admitió la demanda promovida y por auto de fecha dieciséis de julio del año dos mil tres, ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad de Atlacomulco, México, que se editen en la ciudad de Toluca, México, por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al que surta sus efectos la última publicación a dar contestación a la instaurada en su contra, quedando a su

disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, debiendo fijarse en la puerta de avisos de este juzgado copia íntegra del auto, por todo el tiempo del emplazamiento, previéndose a la parte demandada para el caso de no comparecer por sí, o por apoderado que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, con las consecuencias legales correspondientes, además para que señale domicilio dentro de esta ciudad de Atacomulco, México, para oír y recibir notificaciones de carácter personal, apercibido que de no hacerlo las posteriores aún las de carácter personal se harán por medio de Lista y Boletín Judicial, conforme a lo dispuesto por el artículo 1.168 y 1.170 del Código Adjetivo invocado.

Atacomulco, México, dieciocho de julio del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

2649.-23 julio, 1 y 12 agosto.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A MARCIAL LAUREANO DE LA CRUZ.
EXPEDIENTE.- 318/03.
JUICIO.- DIVORCIO NECESARIO.

En los autos del expediente anotado al rubro, relativo al juicio divorcio necesario, demanda la C. EMILIA PAULINO ESCAMILLA, en contra de MARCIAL LAUREANO DE LA CRUZ y demás prestaciones que reclama y toda vez que se desconoce el domicilio de la demandada. El Juez Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial, con fundamento en el artículo 1.181 del Nuevo Código Procesal Civil en vigor se ordenó se emplazase al demandado MARCIAL LAUREANO DE LA CRUZ por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación haciéndole saber a dicho demandado que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda o por contestada en sentido negativo según el caso, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores aún las de carácter personal, se le harán en términos de los artículos 1.170 del Código en comento. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado éste término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía. Toluca, México, a 6 de junio del 2003.-Doy fe.-Secretario, Lic. Sandra Flores Mendoza.-Rúbrica.

2651.-23 julio, 1° y 12 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

AURELIO ZUÑIGA PEÑA, bajo el expediente número 457/03, la C. TOMASA MONROY CAMARA, promueve ante este Juzgado juicio ordinario civil sobre usucapión, en contra de AURELIO ZUÑIGA PEÑA, respecto de una fracción del terreno ubicado en San Pedro de la Laguna, Municipio de Zumpango, en calle Ignacio Allende s/n, con las medidas, colindancias y superficie siguientes: al norte: 24.30 metros con Alvaro Ramos Ortiz y Juan Monroy Lara; al sur: 24.30 metros con calle Ignacio Allende; al oriente: 29.20 metros con Aurelio Lozano Regino; al poniente: 29.20 metros con Aurelio Zúñiga Peña; con una superficie total aproximada de 709.95 metros cuadrados. Haciéndole saber al demandado AURELIO ZUÑIGA PEÑA, que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiéndose fijar

una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por medio de edictos por tres veces de siete en siete días. Dado en la Ciudad de Zumpango, Estado de México, a los siete días del mes de julio del año dos mil tres.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

2653.-23 julio, 1° y 12 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 606/02, se encuentra tramitado el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LICENCIADO SALVADOR LOPEZ MERCADO, en contra de JAVIER FERNANDEZ DELGADO, la Juez Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, mediante proveído dictado en fecha primero de julio del año en curso, señala las diez treinta horas del día quince de agosto del año en curso para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto de los bienes embargados los cuales consisten en: La televisión, marca Toshiba 21 pulgadas, número de serie 911601820, modelo CF190K, chasis número TAC8923, cuatro botones para su funcionamiento al frente, mueble de plástico, color negro, con control remoto, no tiene tapa de las pilas, de color negro, con cable para energía eléctrica, no se comprobó su funcionamiento, en regular estado de conservación, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$800.00 (OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.); la grabadora, marca Aiwa, compartimiento para un disco compacto, comportamiento para un casset, modelo número SD-ES30V1, número 006, con cuatro bocinas, diecinueve botones para su funcionamiento, radio AM, FM, no se comprobó su funcionamiento, en regular estado de conservación, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.); la cuatrimoto, marca Power Wheels By Fusher Price, colores verde, azul, eléctrica, de lujo con tablero blanco con azul, número 263, con cuatro llantas de plástico color negro, con dos manubrios color amarillo, con asiento, con tres botones en el tablero, con cuatro botones en la parte delantera del asiento con acelerador sin pila, sin batería, no se comprobó su funcionamiento, estado de conservación bueno, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.), por lo que la suma de los bienes muebles a valor es de \$2,300.00 (DOS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dichas cantidades, por lo que convóquese a postores y anúnciese su venta por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado.- Dado en Toluca, México, a los cuatro días del mes de julio del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

2734.-1, 4 y 5 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

En el expediente número 381/2003, VICENTE FIGUEROA GUERRERO, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la calle Ojo de Agua, lote 4, manzana 429, Colonia "La Lagunilla" en San Nicolás Tlazala, Municipio de Capuhtuac, y Distrito de Tenango del Valle, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 40.00 m y

linda con Virginia Mosqueda Figueroa, al sur: 40.00 m y linda con calle Ojo de Agua, al oriente: 40.00 m y linda con Abraham Figueroa Parra, al poniente: 40.00 m y linda con Gerardo Figueroa Parra. Dicho inmueble tiene una superficie total de: 1.600.00 metros cuadrados.

Y se expiden para su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de circulación diaria que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el inmueble motivo de las presentes diligencias, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual derecho o mejor derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de ley.- Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los treinta días del mes de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

2736.-1 y 6 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. JOSE BARRAGAN CHAVEZ.

La C. BLANCA H. CASTELLANOS DE LOPEZ, ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, en el expediente número 99/2003, en juicio ordinario civil demanda de JESUS ODILON PELAEZ BAÑOS, la nulidad de título de propiedad por escrituración fraudulenta respecto de la escritura 11,923, de fecha 18 de junio de 1999 sobre reconocimiento de derechos de posesión y transmisión de propiedad tramitada por CRESEM, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 627, libro primero, volumen 208, sección primera, libro primero de fecha 5 de agosto de 1999. De CRESEM la nulidad de la escritura pública notarial número 11923 que tramitó a favor de JESUS ODILON PELAEZ BOLAÑOS en virtud de su convenio, oficio y plano de subdivisión del predio denominado "Cocoyoc" o "Bellavista" de San Luis Huexotla, Municipio y Distrito de Texcoco, México, concretamente, lote 4, manzana 10. De RUBEN ZEPEDA PIÑA, la nulidad de pleno derecho de la enajenación que hiciera a favor de JESUS ODILON PELAEZ BOLAÑOS con el consentimiento de su esposa MARGARITA MARTINEZ PEREZ, respecto del lote 4 de la manzana 10, del predio que en la actualidad conforma la Colonia "Cocoyoc" o "Bellavista" ubicado en el pueblo de San Luis Huexotla, Texcoco, México, en virtud de que según era propietario del predio en mención que adquirió según escritura 383, de fecha 26 de noviembre de 1982, otorgada ante el Notario Público Número 2 de Otumba, Estado de México, inscrita en la partida 91, a fojas 19, volumen 67, sección primera de fecha 16 de diciembre de 1982. Del Notario Público número uno de Texcoco, México, actualmente Notario Público número dos de Texcoco, México la nulidad de la escritura número 11923 volumen especial 204, de fecha 18 de junio de 1999 que hizo a favor del demandado JESUS ODILON PELAEZ BOLAÑOS en el cual asentó hechos falsos, una vez que fue sorprendido por el demandado al presentar documentos falsos y JOSE BARRAGAN CHAVEZ la nulidad del contrato de compra venta privado de fecha 27 de diciembre de 1983, por virtud del cual según JOSE BARRAGAN CHAVEZ vende y JESUS ODILON PELAEZ BOLAÑOS compra una fracción predio Bellavista o Cocoyoc de San Luis Huexotla, Texcoco, México, marcado como la fracción 4, manzana 10 documento privado cuyo contenido es falso. El Ciudadano Juez dio entrada a la demanda y como la parte actora ignora su domicilio, se ordeno emplazarlo por medio de edictos, para que en el término de treinta días contados al siguiente al de la última publicación comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, apercibido que en caso de no comparecer el juicio se seguirá en rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo como lo previene el artículo 1.182 del Código Legal invocado, apercibiéndole que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la

Ciudad de Texcoco, México, apercibido que de no hacerlo las posteriores se le harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, se expide en Texcoco, Estado de México, a los ocho días del mes de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.

2740.-1*, 12 y 21 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. JOSE BARRAGAN CHAVEZ.

El C. FIDEL LOPEZ SANCHEZ, ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, en el expediente número 92/2003, en juicio ordinario civil demanda de JESUS ODILON PELAEZ BAÑOS, la nulidad de título de propiedad por escrituración fraudulenta respecto de la escritura 11,924, de fecha 18 de junio de 1999 sobre reconocimiento de derechos de posesión y transmisión de propiedad tramitada por CRESEM, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 628, libro primero, volumen 208, sección primera, libro primero de fecha 5 de agosto de 1999. De CRESEM la nulidad de la escritura pública notarial número 11924 que tramitó a favor de JESUS ODILON PELAEZ BOLAÑOS en virtud de su convenio, oficio y plano de subdivisión del predio denominado "Cocoyoc" o "Bellavista" de San Luis Huexotla, Municipio y Distrito de Texcoco, México, concretamente, lote 3, manzana 10. De RUBEN ZEPEDA PIÑA, la nulidad de pleno derecho de la enajenación que hiciera a favor de JESUS ODILON PELAEZ BOLAÑOS con el consentimiento de su esposa MARGARITA MARTINEZ PEREZ, respecto del lote 3 de la manzana 10, del predio que en la actualidad conforma la Colonia "Cocoyoc" o "Bellavista" ubicado en el pueblo de San Luis Huexotla, Texcoco, México, en virtud de que según era propietario del predio en mención que adquirió según escritura 383, de fecha 26 de noviembre de 1982, otorgada ante el Notario Público Número 2 de Otumba, Estado de México, inscrita en la partida 91, a fojas 19, volumen 67, libro primero, sección primera de fecha 16 de diciembre de 1982. Del Notario Público número uno de Texcoco, México, actualmente Notario Público número dos de Texcoco, México la nulidad de la escritura número 11924 volumen especial 204, de fecha 18 de junio de 1999 que hizo a favor del demandado JESUS ODILON PELAEZ BOLAÑOS una vez que el demandado le proporcionó documentos falsos y JOSE BARRAGAN CHAVEZ la nulidad del contrato privado de fecha 19 de noviembre de 1983, por virtud del cual según JOSE BARRAGAN CHAVEZ vende y JESUS ODILON PELAEZ BOLAÑOS compra una fracción predio Bellavista o Cocoyoc de San Luis Huexotla, Texcoco, México, marcado como la fracción 3, manzana 10 documento privado cuyo contenido es falso. El Ciudadano Juez dio entrada a la demanda y como la parte actora ignora su domicilio, se ordeno emplazarlo por medio de edictos, para que en el término de treinta días contados al siguiente al de la última publicación comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, apercibido que en caso de no comparecer el juicio se seguirá en rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, apercibiéndole que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de Texcoco, México, apercibido que de no hacerlo las posteriores se le harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, se expide en Texcoco, Estado de México, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil tres.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Nicolás Balcón Gutiérrez.-Rúbrica.

2741.-1*, 12 y 21 agosto.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 219/01, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de CAROL RIUBI JAIME, el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha uno de julio del año en curso, señaló las diez horas del día trece de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, del inmueble embargado en autos, mismo que se encuentra ubicado en el departamento 301, del edificio número 7, que forma parte del condominio vertical, ubicado en la calle camino a San Sebastián número 455, perteneciente al poblado del Mayorazgo en Metepec, México, el cual se encuentra inscrito con los siguientes datos registrales: sección primera, libro primero, partida 551-8008, volumen 342, a foja 58, a nombre de CAROL RIUBI JAIME; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: Un tramo de 1.50 m con circulación del edificio y otros dos que suman 7.85 m con A. com. Abierta, al este: tres tramos que suman, 7.85 m con A. com. Abierta; al sur: dos tramos que suman 8.175 m A. com. Abierta, al oeste: un tramo de: 7.85 m con departamento 302, arriba, con cielo abierto, abajo con departamento 201, indiviso de 0136083, medidas y colindancias del cajón de estacionamiento número 83, al norte: 2.50 m con Andador del Conjunto, al este: 5.00 m con Andador del Conjunto, al sur: 2.50 m con Vialidad del Conjunto, al oeste: 5.00 m con cajón número 82, indiviso del 0.0030583, con una superficie de 12.50 m². Por lo que anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días, debiendo mediar el término de siete días entre la última publicación y la fecha de la celebración de la almoneda. Convóquese postores, cítese acreedores, haciéndoles saber que sirve de base para el remate la cantidad de \$156,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta de los dictámenes periciales que obran agregados en autos, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada. Fijense además dichos edictos en el lugar en donde se ubica el inmueble y en el lugar de costumbre de este Juzgado.-Dado en la Ciudad de Toluca, México, el día tres de julio del año dos mil tres.- Secretario, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

2643.-22, 28 julio y 1 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 125/2003.
PRIMERA SECRETARIA.

JOSE MORQUECHO PADILLA.

CONCEPCION GOMEZ SERRANO, promueve por su propio derecho y, le demandan las siguientes prestaciones:

a).- La prescripción positiva por usucapión respecto del lote de terreno marcado con el número 22 de la manzana uno, de la sección "B", del fraccionamiento denominado "Lomas de Cristo", ubicado en el Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, México, cuyas medidas y colindancias y superficie se especifican en punto aparte.

b).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio para el caso de que la parte contraria llegare a oponerse temerariamente al presente juicio.

El Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto de fecha siete de julio del año en curso, ordenó emplazarlo por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, mismo que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, así mismo fijese en la puerta de este órgano jurisdiccional, copia íntegra de esta resolución por el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente, prevéngasele para que señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado.

Se expiden en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, a los nueve días del mes de julio del año dos mil tres.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

2555.-14, 23 julio y 1 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 55/2003.
PRIMERA SECRETARIA.

MARIANO SEGURA OLIVARES.

EULOGIA FLORES CONDE, promueve por su propio derecho y, le demandan las siguientes prestaciones:

a).- La prescripción positiva por usucapión respecto del terreno denominado "Caliaca", ubicado en el pueblo de San Miguel Tlaixpan, perteneciente al Municipio de Texcoco, México, cuyas medidas y colindancias y superficie se especifican en punto aparte.

b).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio para el caso de que la parte contraria llegare a oponerse temerariamente al presente juicio.

El Juez Tercero Civil de Texcoco, por auto de fecha siete de julio del año en curso, ordenó emplazarlo por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convenga, así mismo fijese en la puerta de este órgano jurisdiccional, copia íntegra de esta resolución por el tiempo que dure el emplazamiento. Finalmente, prevéngasele para que señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado.

Se expiden en la Ciudad de Texcoco, Estado de México, a los nueve días del mes de julio del año dos mil tres.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

2556.-14, 23 julio y 1 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O

MARIA SALOME POPOCA HERNANDEZ.

Por el presente se les hace saber que en el expediente 292/2002, relativo al juicio divorcio necesario, promovido en su contra por MARIA SALOME POPOCA HERNANDEZ, le demanda la siguiente prestación: "A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une al hoy demandado". Por lo que en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le notifica para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, comparezca al local de éste Juzgado ubicado en calle Benito Juárez, sin número Barrio del Convento, Sultepec, México, dando contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor, se seguirá el juicio en rebeldía, teniendo por contestada la demanda en sentido negativo, así mismo se les previene para que señalen domicilio en ésta población para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo se les harán por Lista y Boletín Judicial en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código Adjetivo.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación en esta población; dado en la Villa de Sultepec, México, el primero de abril del dos mil tres.-Doy fe.-Secretaría, Lic. E. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

2568.-14, 23 julio y 1° agosto.

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En expediente número 432/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JOSE LUIS ARZATE HERNANDEZ, apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de GENARO SALGADO RENTERIA, el Juez del Conocimiento señaló las once horas del día veintiuno de agosto del dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en actuaciones, consistentes en: Un inmueble ubicado en la calle 23 de Septiembre 400, Colonia Morelos en esta Ciudad de Toluca, Estado de México, que mide y linda, al norte: 20.12 m con parte del lote 3 y propiedad de Lucas Guerrero, al sur: 20.12 m con casas de la Colonia Morelos, al oriente: 9.95 m con calle 23 de Septiembre, al poniente: 9.95 m con lote 4, con una superficie de: 200.19 m2. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$931,466.96 (NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 96/100 M.N.), en que fue valuado por el perito tercero designado en actuaciones, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble, tal y como lo establece el precepto legal 768 de la Ley Procesal Civil antes citada, y para el caso de no presentarse postor al bien que se saca a remate, el acreedor podrá pedir la adjudicación del mismo por el precio que para subastarlo se le haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio anterior a las reformas, por lo que convóquese postores, y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, pero en ningún caso mediarán menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda.- Dado en Toluca, México, a los siete días del mes de julio del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Martha F. Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

2642.-22, 28 julio y 1 agosto.

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O

C. SALVADOR BENITEZ ACOSTA.

En el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 515/02-3, relativo al juicio ordinario civil, por auto de fecha dos de julio del presente año, la Juez del conocimiento ordeno emplazar por medio de edictos al tercero llamado a juicio SALVADOR BENITEZ ACOSTA, en razón de que el demandado señala que con él que realizó la compra venta del inmueble motivo del presente juicio, haciéndole saber que ALTEMAR ISAAC GUTIERREZ BENITEZ, le demanda a RODOLFO GUZMAN MARTINEZ, por lo que lo manda llamar para que comparezca en el juicio ordinario civil y en ejercicio de la acción que le compete, demandando las siguientes prestaciones: A).- La reivindicación y entrega del bien inmueble consistente en el departamento número 104, del edificio 7, en el Conjunto Habitacional marcado con el número 192 oriente de la calle Nicolás Bravo, también identificado con el número 455 de la calle Camino a San Sebastián con sus frutos y accesiones; B).- El pago de daños y perjuicios que se hayan ocasionado o que se ocasionen al inmueble referido en la prestación que antecede cuyas medidas y colindancias serán especificadas en el capítulo de hechos correspondiente; C).- El pago de gastos y costas judiciales que se originen en el presente juicio hasta su total conclusión. Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda. Apercibido que si pasado este término no comparece por sí, apoderado o gestor que pueda representarle se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal antes invocado. Fijese además en este Juzgado una copia íntegra de éste proveído. Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como para la fijación en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México a los siete días del mes de julio del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

2507.-10, 22 julio y 1° agosto.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O

A QUIEN SE CREA CON MAYOR O IGUAL DERECHO.

En el expediente número 191/03, JUAN GUTIERREZ GAYTAN, promueve diligencias de información de dominio, respecto de un bien inmueble ubicado en domicilio bien conocido en segunda privada de Juárez sin número, Colonia Jilgueros, Santa María Atarascuillo, Lerma, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: Al norte: dos líneas, la primera 14.20 m y la segunda 11.00 m con segunda privada de Juárez, anteriormente camino vecinal, al sur: 24.50 m con Juan Gutiérrez Gaytán, al oriente: 11.20 m con Manuel Gutiérrez Santana y al poniente: 14.00 m con Leobardo Secundino, por lo que una vez que fue admitida su solicitud, háganse las publicaciones de los edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días entre cada publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y otro de mayor circulación en esta Ciudad, para que se informe del presente asunto a quien o quienes se crean con igual o mejor derecho, y comparezcan a deducirlo en términos de ley.- Fijese un ejemplar de la solicitud en el inmueble de referencia y notifíquese a los colindantes; dado en Lerma, México, a los diez días del mes de julio de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

2712.-29 julio y 1 agosto.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 1312/03, MA. IRENE YESCAS ZUÑIGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Plaza Morelos, Municipio de Papalotla, Distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 5.60 m con Angel Yescas Zambrano; al sur: 5.60 m con Víctor Castillo Rosales; al oriente: 7.50 m con Víctor Castillo Rosales; al poniente: 7.50 m con el Portal de la Plaza Morelos. Superficie aproximada 43.15 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 9 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2661.-24, 29 julio y 1° agosto.

Exp. 155/2003, MARIA SOLEDAD MORALES OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepazontitla, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, México, mide y linda: al norte: 14.00 m linda con calle sin nombre; al sur: 11.50 m linda con César Rivera Cuevas; al oriente: 13.20 m linda con partidor San Antonio; al poniente: 13.50 m linda con mismo predio. Superficie aproximada 170.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 16 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2661.-24, 29 julio y 1° agosto.

Exp. 1049/02, CRECENCIO ROMERO VERGARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tezontla, Municipio de Texcoco, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 87.50 m y linda con Teresa Miranda Miranda; al sur: 88.00 m y linda con Modesto Romero Trejo; al oriente: 57.00 m con calle; al poniente: 52.10 m con calle. Superficie aproximada 4,787.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 16 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2661.-24, 29 julio y 1° agosto.

Exp. 3085/03, SALVADOR FRAGOSO MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle s/n. denominado Huixcolotitla, Municipio de Tepetlaotoc, Distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 125.22 m linda con barranca; al sur: 154.15 m y linda con Maria Félix Cortés Vergara; al poniente: 83.61 m y linda con Onésimo Vergara. Superficie aproximada 5,227.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 6 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2661.-24, 29 julio y 1° agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O S**

Exp. 55/2003, EVA CRISTINA RANGEL LOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Monte Alto, municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, México, mide y linda, al norte: 30.00 m colinda con Leopoldo Ledesma Castañeda, al sur: 30.00 m colinda con Xóchitl Badillo Pérez, al oriente: 10.00 m colinda con Leopoldo Ledesma Castañeda, al poniente: 10.00 m colinda con carretera a Avándaro. Superficie aproximada de: 300.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 3 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2662.-24, 29 julio y 1 agosto.

Exp. 53/2002, LEONICIO RUBIO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Fontanas, Valle Verde, camino a Cruz Blanca, municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, México, mide y linda, al norte: 20.00 m con Vicente Benítez García, al sur: 20.00 m con Guadalupe Cabrera Posadas, al oriente: 15.00 m con calle sin nombre, al poniente: 15.00 m con Raúl Pedraza Superficie aproximada de: 300.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 3 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2663.-24, 29 julio y 1 agosto.

Exp. 54/2003, XOCHITL BADILO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado Monte Alto, municipio de Valle de Bravo, distrito de Valle de Bravo, mide y linda, al norte: 30.00 m linda con Eva Cristina Rangel Loza, al sur: 30.00 m linda con Juan Mercado Ruiz, al oriente: 10.00 m linda con Héctor Mercado Araujo, al poniente: 10.00 m linda con carretera a Avándaro. Superficie aproximada de: 300.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 3 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2664.-24, 29 julio y 1 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Exp. 5787/2003, BLANCA ROSA GONZALEZ DAVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, ubicado en Ranchito o Soledad, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 41.40 m con Isidro Rivero, sur: 40.00 m con Irene Días de Catalán, oriente: 160.90 m con Josefa Días y servidumbre de paso, poniente: 161.35 m con Irene Días. Superficie aproximada: 6,533.61 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 21 de julio del 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2669.-24, 29 julio y 1 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 500/03. MIGUEL GONZALEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Andaño" el Caracol San Juanico Centro, municipio de Temascalcingo, México, distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: al norte: 180.00 m con el terreno de la señora Antonia García; al sur: 155.23 m con terreno del señor Melesio Julián Mejía; al oriente: 76.00 m con el terreno del señor Aurelio Fuentes Legorreta; al poniente: 93.00 m con el terreno del señor Marcelo Rodríguez Barrera. Superficie aproximada de 14,053.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 23 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.
2707.-29 julio, 1º y 6 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 5409/2003, JUAN LINERIO ARRIAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "La Lomita" calle Cuauhtémoc esquina calle Adolfo López Mateos, en Santiago Tlacotepec, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 7.60 m con Gregoria Zárate de Ramírez; al sur: 33.00 m con calle Adolfo López Mateos; al oriente: 26.00 m con Gregoria Zárate de Ramírez; al poniente: 38.00 m con calle Cuauhtémoc. Superficie de 565.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de julio del año 2003.-C. Registrador, Lic. Jesus Guillermo Arizmendi Diaz.-Rúbrica.
2716.-29 julio, 1º y 6 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 03913/03, VICTOR VELASCO AREVALO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ocuila", ubicado en calle Emilio Carranza, San Miguel, municipio de Chiconcuac, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 12.00 m con Heriberto Velasco García; al sur: 10.00 m con Ignacio Velasco García; al oriente: 10.00 m con Juan Velasco García; al poniente: 11.00 m con Hilda Catalina Velasco Arévalo y callejón de un metro de espacio con salida a la calle Emilio Carranza sin número. Superficie aproximada de 115.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 26 de junio del 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
2717.-29 julio, 1º y 6 agosto.

Exp. 03912/03, CASIMIRO MAXIMIANO YAÑEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Denominación", ubicado en San Vicente Chicoloapan, municipio del mismo, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.00 m con lote 4

actualmente Virginia Galicia Cabrera; al sur: 14.00 m con lote 2 actualmente Carlos Malpica Flores; al oriente: 9.00 m con calle; al poniente: 9.00 m con terreno rústico actualmente María Mercedes Reyes Martínez. Superficie aproximada de 126.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 26 de junio del 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
2717.-29 julio, 1º y 6 agosto.

Exp. 03911/03, ARTURO PEREZ CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Calpilco", ubicado en Barrio Jardín, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, México, mide y linda: al norte: 25.30 m con Matias Cruz Sánchez; al sur: 24.90 m con Juan García Casas; al oriente: 08.10 m con José Mota Velazco; al poniente: 08.10 m con Cerrada Panteón Jardín. Superficie aproximada de 202.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 26 de junio del 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
2717.-29 julio, 1º y 6 agosto.

Exp. 03910/03, SILVERIO CERVANTES ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Huepalco", ubicado en Purificación, municipio de San Juan Teotihuacán, distrito de Texcoco, México, mide y linda: al norte: 16.10 m con Dionicio Díaz; al norte: 8.56 m con Genaro García Cardelas; al sur: 23.50 m con Marfiliano Sánchez Dalcedo y Genaro García Cardelas; al oriente: 12.10 m con Alfredo Graclado; al poniente: 8.70 m con Genaro García Cardelas; al poniente: 4.10 m con calle Huepalco. Superficie aproximada de 227.04 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 26 de junio del 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
2717.-29 julio, 1º y 6 agosto.

Exp. 03908/03, PETRA GARCIA MONROY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Esteban", ubicado en Tezoyuca, municipio del mismo, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 6.00 m con privada sin nombre; al sur: 6.00 m con Margarito Solórzano Roldán; al oriente: 18.80 m con Sara García Monroy; al poniente: 18.80 m con Margarito Solórzano. Superficie aproximada de 112.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 26 de junio del 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
2717.-29 julio, 1º y 6 agosto.

Exp. 03909/03, GUADALUPE DE LA O. CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Catarina, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, México; mide y linda: al norte: 11.00 m con carretera

México-Teotihuacán; al sur: 11.00 m con Gustavo de la O. Corona hoy Irma Erika Corona Pizano; al oriente: 25.20 m con Carlota de la Corona, hoy María de la Paz Doctor Jiménez; al poniente: 25.00 m con César García de la O. hoy Abundio de la O. Corona. Superficie aproximada de 276.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de junio del 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2717.-29 julio, 1º y 6 agosto.

Exp. 03907/03, PEDRO LEYVA GARRIDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Esteban", ubicado en Colonia Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con María Félix Lázcana Jiménez; al sur: 10.00 m con calle Asalia; al oriente: 20.00 m con Sergio Arturo Gaona Cantú; al poniente: 20.00 m con Bernabé Mejía Conde. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de junio del 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2717.-29 julio, 1º y 6 agosto.

Exp. 03906/03, ELIZABETH RECILLAS GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado, ubicado en calle Tule s/n, Col. Buenos Aires, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.7 m con calle Tule; al sur: 11.7 m con Julio Alvarez; al oriente: 16.00 m con Abelardo Rodríguez Hernández; al poniente: 16.00 m con Julio Alvarez. Superficie aproximada de 187.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de junio del 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2717.-29 julio, 1º y 6 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 03905/03, ELOISA DOMINGUEZ OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado San Esteban, ubicado en Colonia Buenos Aires, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, México, Estado de México, mide y linda: norte: 15.00 m con Ma. Socorro Luna Valencia; sur: 15.00 m con Ma. Socorro Luna Valencia; oriente: 10.00 m con Norma I.M. Sánchez García; poniente: 10.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de junio del 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2717.-29 julio, 1º y 6 agosto.

Exp. 03904/03, PETRA GRACIELA DE LA O. CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Catarina, denominado "Huihitalpan", Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, México, mide y linda: norte: 11.00 m con carretera México; sur: 11.00 m con Gustavo de la O. Corona hoy Norma Vázquez Vicente; oriente: 25.40 m con María Félix de la O. Corona; poniente: 25.60 m con María de la Paz Doctor Jiménez. Superficie aproximada de 280.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de junio del 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2717.-29 julio, 1º y 6 agosto.

Exp. 03903/03, ISIDRO DE LA O. CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Catarina, denominado "Huihitalpan", Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, México, mide y linda: norte: 10.00 y 2.60 m con carretera México-Teotihuacán; sur: 11.00 m con Gustavo de la O. Corona hoy Irma Erika Corona Pizano; oriente: 24.00 m con César García de la O.; poniente: 22.00 m con Gustavo de la O. Corona. Superficie aproximada de 253.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de junio del 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2717.-29 julio, 1º y 6 agosto.

Exp. 03902/03, MARTHA SEGUNDO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Capotitla, ubicado en San Simón, Municipio de Texcoco, Distrito del mismo, mide y linda: norte: 23.03 m con Lucas Segundo Jiménez; sur: 22.35 m con callejón y Rogelio Hernández Segundo, actualmente Ignacio Candia Vidal; oriente: 19.38 m con José Sánchez Martínez; poniente: 20.75 m con calle de la Cruz. Superficie aproximada de 456.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de junio del 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2717.-29 julio, 1º y 6 agosto.

Exp. 08495/02, FRANCISCO EFRAIN MERAZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado San Angel, ubicado en San Nicolás Tlaminca, Municipio de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 81.70 m con Hernández Segura; sur: 81.70 m con Josefina Flores Segura; oriente: 16.50 m con Rufina Meraz Durán; poniente: 16.50 m con Lucio Gil Meraz López y Cerrada de Reyna Xóchitl. Superficie aproximada de 1,348.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 11 de noviembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2717.-29 julio, 1º y 6 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 5668/02. SONIA MAGDALENA HIDALGO ISLAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Atepoxtco, Municipio de Nopaltepec, Distrito de Otumba., mide y linda: norte: 15.60 m con Fortina Aguilar Mendoza; norte: 30.00 m con Miguel Angel Ramírez; sur: 39.00 m con camino lindero Axapusco; oriente: 24.00 m con Miguel Angel Ramírez; oriente: 11.00 m con Margarita Pérez Sánchez; poniente: 45.00 m con Vicente Paz Ramírez. Superficie aproximada de 900.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 06 de noviembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2717.-29 julio, 1° y 6 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. Núm. 6418/284/03. C. ROGACIANO PEREZ BASTIDAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Tepojaco, predio La Granada, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: (noroeste): 15.00 m colinda con Srta. Rosa María Pérez Reyes; (sureste) 15.00 m colinda con Sr. Rogaciano Pérez Rivera; (suroeste): 10.00 m colinda con derecho de vía de la carretera estatal a la autopista México Querétaro; (noreste): 10.00 m colinda con Rogaciano Pérez Rivera. Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México a 13 de junio del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2717.-29 julio, 1° y 6 agosto.

Exp. Núm. 6417/283/03. C. MANUEL PINELO ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 18, manzana 7, Colonia Bosques de Morelos, actualmente lote 2, manzana 33, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 20.00 m con Esteban Gamboa Mendoza, actualmente lote 28 y 29, 10.00 m con Castro Vega Vázquez actualmente lote 1; sur: 30.00 m con Victor Manuel Ortega A. actualmente lote 3; oriente: 10.00 m con Av. López Mateos; poniente: 10.00 m con Andrés Olvera Nieto, actualmente lote 23. Superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México a 13 de junio del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2717.-29 julio, 1° y 6 agosto.

Exp. Núm. 6416/282/03. C. JUAN MARTINEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Solar de la casa vieja del pueblo de San Francisco Tepojaco, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 30.00 m con Jesús Garduño; sur:

33.00 m con camino vecinal, actualmente calle Vicente Guerrero; oriente: 48.00 m con María Nieves González; poniente: 58.00 m con José Ruiz. Superficie aproximada de 1,669 50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México a 13 de junio del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2717.-29 julio, 1° y 6 agosto.

Exp. Núm. 6415/281/03. C. MANUEL ROSAS SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Ampliación Bosques de Morelos, calle López Mateos, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 30.00 m colinda con Juan Vargas Rios; sur: 30.00 m colinda con Josefina Barbosa Hernandez; oriente: 10.00 m colinda con Avenida Adolfo López Mateos; poniente: 10.00 m colinda con María del Carmen Cervantes Muños. Superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México a 13 de junio del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2717.-29 julio, 1° y 6 agosto.

Exp. Núm. 6324/262/03. C. ORLANDO JERONIMO RODRIGUEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Berriozábal s/n, Bo. Atzacualco, predio denominado Grande, Municipio de Teoloyucan, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 09.00 m colinda con Lucas Rodríguez Lázcano; sur: 09.00 m colinda con calle Berriozábal; oriente: 27.00 m colinda con calle privada; poniente: 22.50 m colinda con Antonio Rodríguez Reyes. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México a 1° de julio del año 2003.-C. Registrador, Lic. Teresa Peña Gaspar.-Rúbrica.

2717.-29 julio, 1° y 6 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 2508/03. ENRIQUE LOPEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Palapa, municipio de Pirámides, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 20.00 m con Jorge Alba Alba, al sur: 20.00 m con camino, al oriente: 34.00 m con Eduardo Rojas Martínez, al poniente: 34.00 m con Eduardo Rojas Martínez. Superficie aproximada de: 680.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 04 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

2717.-29 julio, 1 y 6 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 04039/03, C. PRESCILIANO HURTADO RANGEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Santiago Zacualuca, municipio de San Juan Teotihuacán, distrito de Texcoco, predio denominado "La Era", mide y linda: al norte: 43.00 m con lote 13, hoy calle Cerrada, al sur: 43.00 m con Javier Rivero, al oriente: 37.21 m con calle sin nombre, al poniente: 37.21 m con Antonio Martínez Cano. Superficie aproximada: 1,600.03 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Estado de México, a 4 de julio del 2003.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2717.-29 julio, 1 y 6 agosto.

Exp. 03921/03, MARIA GUADALUPE PEÑA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calzada Necrópolis, Col. La Concepción, Xometla, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, México, mide y linda: norte: 12.50 m con Calzada Necrópolis, sur: 12.50 m con Fulmencio Hernández Hernández, oriente: 40.00 m con Agustín Cornelio Juárez, poniente: 40.00 m con Víctor Rojas Sandoval. Superficie aproximada: 500.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Estado de México, a 26 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2717.-29 julio, 1 y 6 agosto.

Exp. 03922/03, JUANA LOPEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepexisco", ubicado en Barrio La Resurrección, municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 25.30 m con Esteban Huescas Delgadillo, sur: 25.30 m con Felipe Sánchez Buendía, oriente: 8.88 m con Anselmo Sánchez Ramos, poniente: 11.70 m con privada Independencia. Superficie aproximada de: 260.34 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Estado de México, a 26 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2717.-29 julio, 1 y 6 agosto.

Exp. 03920/03, RAUL ABAONZA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolo, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, México, mide y linda: norte: 18.15 m con Sebastián Chanes García, sur: 18.15 m con calle, oriente: 20.10 m con Eleuterio Vidal Avila, poniente: 20.10 m con María Luisa Vidal Avila. Superficie aproximada de: 364.81 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Estado de México, a 26 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2717.-29 julio, 1 y 6 agosto.

Exp. 03919/03, HERLINDA PALOMARES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Acolman, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, México, mide y linda: norte: 13.70 m con calle Hidalgo, sur: 13.70 m con Narciso Velázquez Ortiz, oriente: 27.40 m con Narciso Velázquez Ortiz, poniente: 27.40 m con Apolonio Hernández Delgadillo. Superficie aproximada de: 3735.38 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Estado de México, a 26 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2717.-29 julio, 1 y 6 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 03918/03, MARIA LUISA VENEGAS RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Allende No. 3, San Francisco Zacango, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, México, predio denominado "Teoperastilla", mide y linda: norte: 15.15 m con Callejón Escondido, sur: 15.30 m con Leonardo Facundo, oriente: 18.08 m con calle Allende, poniente: 18.08 m con Rogelio Venegas Ramos. Superficie aproximada de: 275.18 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Estado de México, a 26 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2717.-29 julio, 1 y 6 agosto.

Exp. 03917/03, EDGAR WALDIR RIVERA ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, ubicado en San Pablito, municipio de Chiconcuac, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 8.90 m con Juana Pérez Burgos, sur: 8.90 m con Avenida Irrigación, oriente: 8.00 m con Jorge Alvarado Pérez, poniente: 8.00 m con privada sin nombre. Superficie aproximada de: 71.20 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Estado de México, a 26 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2717.-29 julio, 1 y 6 agosto.

Exp. 03916/03, EDGAR WALDIR RIVERA ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablito, municipio de Chiconcuac, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 13.40 m con Tiberio Olivares Uribe, sur: 6.32 m con Benito López González, al sur-poniente: 15.04 m con Avenida Irrigación. Superficie aproximada de: 42.34 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Estado de México, a 26 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2717.-29 julio, 1 y 6 agosto.

Exp. 03915/03, CARLOS ARIZPE MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio San Juan, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado "Zoquianaloya", mide y linda: norte: 36.30 m con Río Xalapanco, sur: 35.00 m con José Antonio Contreras Ortiz, oriente: 14.00 m con Dolores de la Rosa, actualmente Regadera, poniente: 14.00 m con privada. Superficie aproximada de: 499.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Estado de México, a 26 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
2717.-29 julio, 1 y 6 agosto.

Exp. 03914/03, MARTIN PEREZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Martín", ubicado en San Vicente Chicoloapan, municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 14.25 m con lote 4 de Pablo Rojas, sur: 14.25 m con lote 8, de Francisco Herrera León, al oriente: 7.63 m con calle sin nombre, poniente: 7.63 m con lote 5 de Juan Antonio Flores Herrera. Superficie aproximada de: 108.71 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Estado de México, a 26 de junio de 2003.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
2717.-29 julio, 1 y 6 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. 259/65/2003, GUMERCINDO JUAREZ TOLEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero s/n, del Bo. San Nicolás, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda: al norte: 16.00 m y colinda con Lino Esteban González García; al sur: 16.00 m y colinda con Daniel González Lechuga; al oriente: 5.30 m colinda con servidumbre de paso; al poniente: 5.30 m colinda con Angela Valverde. Superficie aproximada de 84.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, Estado de México, a 23 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.
2735.-1, 6 y 11 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Exp. 494/2001, NATIVIDAD GOMEZ PUCHET, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Bartolo, Segunda Sección, del municipio de Amanalco de Becerra, distrito de Valle de Bravo, México, mide y linda: al norte: 144.30 m con propiedad de Delfina Venancio Gómez; al sur: 145.00 m con propiedad de Macedonio Venancio Felipe; al oriente: 107.70 m con propiedad de Natividad Gómez Puchet; y al poniente: 107.20 m con propiedades de Salomón

Mercado y Pablo Rodríguez. Con superficie de 15,616.50 m2, más 376.00 m2 de la entrada principal, hace una superficie total de 15,992.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 28 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

2738.-1, 6 y 11 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

Exp. 12/167/03, RODRIGO BAUTISTA BALTAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de la Mesa Rincón de San Andrés de los Gama, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 96.00 m colinda con el Sr. Domingo Bernal Jaimes; al sur: 96.00 m colinda con el Sr. Leonardo Clemente Jaimes; al oriente: 198.00 m y colinda con un arroyo; al poniente: 198.00 m colinda con Leonardo Clemente Jaimes y el Sr. José Evaristo Santana. Superficie aproximada de 19,008 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 10 de julio del 2003.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2739.-1, 6 y 11 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. N° 829/264/03, ERASTO RUIZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno rústico de los llamados de propiedad particular, ubicado en la Ranchería de El Zapote, perteneciente al municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda: al norte: 226.00 m y colinda con propiedad del señor Cipriano Acosta V.; al sur: 207.00 m con sucesión de los señores Joaquín Rea y Mateo Ruiz; al oriente: 108.00 m con sucesión del Sr. Miguel Rea A.; al poniente: 101.00 m colindando con el Sr. Cipriano Acosta V. Superficie de 22,680.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 28 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2742.-1, 6 y 11 agosto.

Exp. N° 830/265/03, GENARO CRUZ ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un predio rústico de los llamados de propiedad particular, el terreno es denominado Los Cedros, ubicado en la Comunidad de Ixtlahuaca de Villada, perteneciente al municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda: al norte: 67.00 m con Fernando Cruz Flores; al sur: 67.00 m con Rafael Díaz; al oriente: 117.00 m con Belén Cruz Flores; al poniente: 117.00 m con Gloria Gutiérrez. Superficie de 7839.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 28 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2742.-1, 6 y 11 agosto.

Exp. N° 793/240/03, ISABEL RAMIREZ AYALA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un predio rústico de los llamados de propiedad particular, ubicado en la Comunidad de Chiltepec de Hidalgo, en el lugar denominado "La Laguna", municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda: al norte: en dos líneas una de 125.50 m con Reyna Ramírez y 98.00 m con Adolfo Tolentino Castañeda; al sur: 223.50 m con José Ramírez Ramírez; al oriente: 31.00 m con arroyo; y al poniente: en dos líneas una de 25.00 m con Miguel Ramírez Vergara y otra de 26.00 m con Miguel Castañeda.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 22 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2742.-1, 6 y 11 agosto.

Exp. N° 823/259/03, JOSE LUIS REYES CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en la calle Cedro sin número, en el paraje denominado "El Chiflón", municipio y distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda: al norte: 12.30 m con una sola línea colindando con calle sin nombre; al sur: 12.10 m en una sola línea colindando con el Sr. Remigio Mendoza; al oriente: 9.50 m en una sola línea colindando con el señor Esteban Hernández Osorio; y al poniente: 10.40 m en una sola línea colindando con la señora Gloria Díaz Mendoza. Superficie de 120.39 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 25 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2742.-1, 6 y 11 agosto.

Exp. N° 822/258/03, JOSE VELAZCO SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un inmueble ubicado en la Comunidad de Acatzingo, municipio y distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda: al norte: 20.60 m colindando con el señor Pedro Velazco Salinas; al sur: 26.28 m colindando con Camino Real; al oriente: 33.00 m colindando con el señor Juan Zamora Velazco; y al poniente: 40.80 m colindando con el señor Rufino Velazco Salinas. Superficie de 864.95 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 25 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2742.-1, 6 y 11 agosto.

Exp. N° 831/266/03, MARGARITA ORTIZ ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un predio rústico de los llamados de propiedad particular, ubicado en la Comunidad de San Pedro Cruz de Piedra, perteneciente al

municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda: al norte: 149.00 m con Víctor Esquivel; al sur: 153.00 m con Everado Ortiz, 167.50 m con brecha; al oriente: 290.00 m con Lino Ortiz; y al poniente: 101.00 m con Germán Esquivel y 83.00 m con Everado Ortiz. Superficie de 2-47-27 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 28 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

2742.-1, 6 y 11 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O

Exp. 97/43/2003, RANULFO JARDON GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia San José, Prolongación 2 de Marzo Oriente s/n, Municipio de Rayón, Distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 31.25 m con Apolinar Díaz y Claudio Díaz; al sur: 31.25 m con calle Prolongación 2 de Marzo; al oriente: 7.90 m con Elena Jardón González; al poniente: 9.70 m con privada sin nombre. Superficie aproximada 275.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, Méx., a 24 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2743.-1°, 6 y 11 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEMASCALTEPEC E D I C T O S

Exp. 8/162/2003, ENEIDA DUARTE MEJIA, PARA SUS MENORES HIJOS MARCO ANTONIO Y ROSA ISELA BENITEZ DUARTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación Independencia, Col. El Calvario, Municipio de Tejupilco, Distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 28.60 m colinda con Prolongación Independencia; al sur: 16.60 m colinda con Alfredo Benítez Rodríguez; al oriente: 23.60 m colinda con Av. Lázaro Cárdenas; al poniente: 24.80 m colinda con Vicenta Jaimés y Alfredo Benítez Rodríguez. Superficie aproximada 527.90 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 07 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2743.-1°, 6 y 11 agosto.

Exp. 10/165/2003, SANTOS FLORES SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Ixtapan "La Guacima", Municipio de Tejupilco, México, Distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 300.00 m col. con Santos Flores Salinas; al sur: 500.00 m col. con Wecestlao Flores Dominguez; al oriente: 350.00 m col. con Santos Flores Salinas; al poniente: 400.00 m col. con Roberto Gregorio Salinas. Superficie aproximada 15-00-00 hectáreas.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, Méx., a 9 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

2743.-1°, 6 y 11 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 4114/304/03, JOSEFINA GALICIA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "San Martín", ubicado en calle 20 de Noviembre s/n, en la Cabecera de San Vicente Chicoloapan de Juárez, perteneciente a este Distrito Judicial de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 9.76 m con Cruz Verona Hernández; al sur: 9.76 m con calle 20 de Noviembre; al oriente: 17.85 m con servidumbre de paso; al poniente: 17.85 m con terreno del mismo dueño. Con superficie aproximada de 190.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 10 de julio del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2743.-1°, 6 y 11 agosto.

Exp. 3879/272/03, BERTOLDO FIERROS MORQUECHO Y MARIA DOLORES LOPEZ CASTILLO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble, ubicado en calle Prolongación Allende, Barrio San Sebastián, del Municipio y Distrito de Texcoco, de el cual mide y linda: al norte: 8.50 m en línea recta y 9.00 m en línea diagonal y 12.70 m en línea recta con Bertoldo Fierros Morquecho; al sur: 28.65 m con Río San Diego; al oriente: 18.50 m con Rancho Guadalupe; al poniente: 10.50 m con Emilia Díaz Rodríguez. Con Superficie aproximada de 500.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 10 de julio del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2743.-1°, 6 y 11 agosto.

Exp. 3949/278/03, WENDI NOEMI GARCIA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia, San Marcos Nepantla, del Municipio de Acolman y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 29.70 m con Zita Cantillo Herrera; al sur: 29.70 m con Camilo Díaz Santamaría; al oriente: 12.00 m con Gilberto Sánchez; al poniente: 14.50 m con calle Independencia. Con superficie aproximada de 393.52 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 10 de julio del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2743.-1°, 6 y 11 agosto.

Exp. 3961/287/03, JACINTO ESPINOZA MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Atenco y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con Francisco Pájaro, 10.50 m con Manuel Oliveros y 12.30 m con Alejandro Castillo; al sur: 40.71 m con Nazario Mendoza; al oriente: 6.60 m con Jerónimo Espinosa, 14.00 m con Utilio Espinosa y 2.96 m con callejón y 9.00 m con Jacinto Espinosa; al poniente: 42.40 m con Justino Galicia. Con superficie aproximada de 1,600.41 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 10 de julio del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2743.-1°, 6 y 11 agosto.

Exp. 3952/281/03, CERVANDO JESUS ROLDAN ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Río Chico Santa Catarina del Municipio de Acolman y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 106.20 m con Héctor Chicas Romero, 59.60 m con Samuel Palomero y 137.00 m con Arnulfo Juárez Sánchez, Margarito Urbina Juárez y Juan Olivares Guarneros; al sur: 312.00 m con Reynaldo Roldán Vázquez; al oriente: 15.40 m con Samuel Palomero, 30.50 m con Río Chico; al poniente: 58.00 m con Martha Chicas Romero y Trinidad Chicas García. Con superficie aproximada de 14,034.86 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 10 de julio del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2743.-1°, 6 y 11 agosto.

Exp. 3951/280/03, JOAQUIN ROLDAN VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juárez Santa Catarina del Municipio de Acolman y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 22.50 m con Martha Chicas Romero, 317.00 m con Reynaldo Roldán Vázquez; al sur: 351.00 m con Manuel Roldán Vázquez; al oriente: 95.50 m con Río, 7.00 m con Reynaldo Roldán Vázquez; al poniente: 24.50 m con calle Juárez y 84.00 m con Rufina Dávila. Con superficie aproximada de 33,260.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 10 de julio del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2743.-1°, 6 y 11 agosto.

Exp. 3950/279/03, MARCELA VIRGEN CHIÑAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Frontera Sur Tenango del Municipio de Acolman y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 7.00 m con Francisco Valencia Rosas; al sur: 7.10 m con calle Frontera Sur; al oriente: 19.70 m con Anastasio Ortiz Enciso; al poniente: 18.70 m con Teresa Juárez García. Con superficie aproximada de 134.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 10 de julio del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2743.-1°, 6 y 11 agosto.

Exp. 3830/268/03, EFRAIN VARELA ALFARO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en primera demarcación del Municipio de Tepetlaoxtoc y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 19.00 m con calle Fray Pedro Durán; al sur: 12.10 m y 8.90 m con Juan Manuel Varela Alfaro; al oriente: 17.20 m con calle Fray Domingo de Betanzos y 7.80 m con Juan Manuel Varela Alfaro; al poniente: 25.00 m con Juan Manuel Varela Alfaro. Con superficie aproximada de 413.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 8 de julio del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2743.-1°, 6 y 11 agosto.

Exp. 3832/270/03, EMIGDIO RODOLFO RAMOS BADILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón Altamirano Chipiltepec del Municipio de Acolman y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 19.50 m con Jenaro Flores; al sur: 20.25 m con Serapia Corona; al oriente: 26.50 m con callejón sin nombre; al poniente: 26.88 m con Serapia Corona. Con superficie aproximada de 530.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 1 de julio del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2743.-1°, 6 y 11 agosto.

Exp. 3833/271/03, VALENTIN JUAREZ MENESES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juárez Santa María del Municipio de Acolman y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con Práxedis García López; al sur: 20.00 m con calle Juárez; al oriente: 52.33 m con Simón Juárez Meneses, Ma. Guadalupe y Angélica Juárez González; al poniente: 52.72 m con Armando Juárez González. Con superficie aproximada de 1,050.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 1 de julio del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2743.-1°, 6 y 11 agosto.

Exp. 3831/269/03, JOSE RAFAEL HERRERA MEZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segunda Demarcación del Municipio de Tepetlaoxtoc y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 35.20 m con Sara López Corredor; al sur: 35.20 m con Desidero Espinosa Cervantes; al oriente: 9.50 m con calle; al poniente: 9.50 m con Anastasio Vázquez. Con superficie aproximada de 325.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 1 de julio del año 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2743.-1°, 6 y 11 agosto.

Exp. 3781/267/03, GLORIA IMPERIA GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Las Cuevas o Piedra Blanca", ubicado en el Barrio de La Purificación, Municipio de San Juan Teotihuacan y Distrito Judicial de Texcoco, México, el cual mide y linda: al norte: 152.26 m con Víctor Manuel García García; al sur: en tres lados el primero de 42.12 m, el segundo de 61.99 y el tercero de 42.80 m ambos lados colindando con el señor Epifanio Alva Cedillo; al oriente: en tres lados el primero de 47.29 m con calle Onix, el segundo de 4.91 m y el tercero de 5.02 m con Epifanio Alva Cedillo; al poniente: 64.96 m con camino al cuartel. Con superficie aproximada de 8,527.32 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 4 de junio del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2743.-1°, 6 y 11 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. I.A. 9178/591/02, C. CLAUDIA MABEL RAMIREZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "La Presa", en el pueblo de Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: diez metros linda con Lucio Fragosos Sandoval; al sur: diez metros linda con calle privada, actualmente 2da. Cerrada de Justo Sierra; al oriente veinte metros linda con Carlos Nicolás Bravo; al poniente: veinte metros linda con Hugo Silva García. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltla, Méx., a 05 de diciembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2743.-1°, 6 y 11 agosto.

Exp. I.A. 9176/589/02, C. CECILIA SANDOVAL ALVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "La Presa", en la Segunda Cerrada de Justo Sierra en Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: 10.25 m linda con Amador Sandoval Alva; al sur: 10.25 m linda con 2da. Cerrada de Justo Sierra; al oriente: 21.80 m linda con Ramón Sandoval Alva; al poniente: 21.80 m linda con Nazario Cruz. Superficie aproximada de 229.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltla, Méx., a 05 de diciembre de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

2743.-1°, 6 y 11 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O S

Exp. 823/213/03, ANA MARIA GOMEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de la Rosa número 21, Barrio Coyotillos, municipio de Apaxco,

distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda, al norte: en 16.20 m con Francisco Anaya Montiel, al sur: en 16.975 m con callejón privado de uso particular, al oriente: en 10.20 m con Margarita Balderas Gómez, al poniente: en 11.60 m con Leonardo Monroy Cruz. Superficie aproximada de: 181.04 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 30 de junio de 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2743.-1, 6 y 11 agosto.

Exp. 537/122/03, CASIMIRA MENDEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 4 Caballerías, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda, al norte: 7.00 m linda con Sabino Rivero López, al sur: 7.00 m con calle José Ma. Morelos y Pavón, al oriente: 22.00 m linda con lote No. 35, al poniente: 22.00 m linda con lote No. 33. Superficie aproximada de: 154.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 30 de junio de 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2743.-1, 6 y 11 agosto.

Exp. 539/129/03, MENDEZ GONZALEZ CASIMIRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en José María Morelos y Pavón, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda, al norte: 7.00 m linda con Sabino Rivero López, al sur: 7.00 m con calle José María Morelos y Pavón, al oriente: 22.00 m linda con lote No. 30, al poniente: 22.00 m linda con lote No. 28. Superficie aproximada de: 154.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 30 de junio de 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2743.-1, 6 y 11 agosto.

Exp. 538/123/03, CASIMIRA MENDEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en José María Morelos y Pavón, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda, al norte: 7.00 m linda con Sabino Rivero López, al sur: 7.00 m con calle María Morelos y Pavón, al oriente: 22.00 m linda con lote No. 29, al poniente: 22.00 m linda con lote No. 27. Superficie aproximada de: 154.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 30 de junio de 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2743.-1, 6 y 11 agosto.

Exp. 593/155/03, CEFERINO FELIX HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuatro Caballerías, Pueblo Nuevo de Morelos, calle

de José María Morelos y Pavón, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda, al norte: en 7.00 m con Sabino Rivero López, al sur: en 7.00 m con calle José Ma. Morelos y Pavón, al oriente: en 22.00 m con lote 13, al poniente: en 22.00 m con lote 11. Superficie aproximada de: 154.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 24 de junio de 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2743.-1, 6 y 11 agosto.

Exp. 592/154/03, GABINO CRUZ VARGAS Y ANA MARIA SILVA PADILLA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José María Morelos y Pavón, Cuatro Caballerías, en Pueblo Nuevo de Morelos, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda, al norte: en 7.00 m con Sabino Rivero, al sur: en 7.00 m con calle José Ma. Morelos y Pavón, al oriente: en 22.00 m con lote 24, al poniente: en 22.00 m con lote 22. Superficie aproximada de: 154.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 26 de junio de 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2743.-1, 6 y 11 agosto.

Exp. 629/167/03, RODRIGUEZ CRUZ ANGELA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Municipio de Apaxco, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda, al norte: 14.20 m con Arturo Monroy, al sur: 14.35 m con Ma. Dolores Reséndiz Padilla, al oriente: 8.10 m con calle Emiliano Zapata, al poniente: 8.50 m con Ma. Dolores Reséndiz Padilla. Superficie aproximada de: 118.44 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 2 de julio de 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2743.-1, 6 y 11 agosto.

Exp. 811/202/03, CATALINA SANCHEZ GAVIRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Guadalupe Victoria, Bo. Santa María, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda, al norte: en 15.00 m con Efrén Piliado Escalona, al sur: en 15.00 m con Aulalia Gamboa Vda. de P., al oriente: en 15.00 m con Pablo González Villarreal, al poniente: en 15.00 m con Andador Guadalupe Victoria. Superficie aproximada de: 225.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 24 de junio de 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2743.-1, 6 y 11 agosto.

Exp. 812/203/03, JUAN BAUTISTA VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuatro Caballerías, Pueblo Nuevo de Morelos, San Sebastián, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda, al norte: en 15.00 m con lote 185, al sur: en 15.00 m con Jaime Jiménez Laguna, al oriente: en 20.00 m con Angelina Torres López, al poniente: en 20.00 m con Teresa Martínez de la Vega. Superficie aproximada de: 300.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 24 de junio de 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2743.-1, 6 y 11 agosto.

Exp. 813/204/03, FRANCISCO HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Marcos Jilotzingo, municipio de Hueyapoxtla, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda, al norte: en 33.10 m con Toribio Vidal (finado), al sur: en 32.70 m con Adrián Hernández Martínez, al oriente: en 10.70 m con calle pública y, al poniente: en 19.20 m con Adrián Hernández Martínez. Superficie aproximada de: 493.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 30 de junio de 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2743.-1, 6 y 11 agosto.

Exp. 818/209/03, LORENZA RAMOS DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Lorenzo, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda, al norte: en 97.20 m con camino a la C.T.C., al norte: en 10.00 m con el mismo terreno, al sur: en 97.20 m con Martín Ramos, al sur: en 10.00 m con el mismo terreno, al oriente: en 25.00 m con el mismo terreno, al oriente: en 110.85 m con Pedro Cadillo, al poniente: en 14.00 m, 25.00 m y 72.00 m con carretera Tabiques Cuautitlán. Superficie aproximada de: 10,767.82 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 30 de junio de 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2743.-1, 6 y 11 agosto.

Exp. 817/208/03, JUANA FLORES DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón de la Mariposa, Barrio de Santa María, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda, al norte: en 10.00 m con callejón de la Mariposa, al sur: en 10.00 m con Simplicio Hernández Martínez, al oriente: en 18.00 m con Simplicio Hernández Martínez, al poniente: en 18.60 m con Simplicio Hernández Martínez. Superficie aproximada de: 183.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 30 de junio de 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2743.-1, 6 y 11 agosto.

Exp. 819/211/03, JUAN RAMIREZ DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón de las Mariposas, esquina con primera calle de Guadalupe Victoria, Barrio de Santa María, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda, al norte: en 17.90 m con Callejón de la Mariposa, al norte: en 10.00 m con Juana Flores Domínguez, al norte: en 10.50 m con Sergio Flores Villaseñor, al sur: en 33.00 m con calle Guadalupe Victoria, al oriente: en 80.00 m con Pedro Piliado Tesillo, al oriente: en 19.00 m con Juana Flores Domínguez, al poniente: en 94.05 m con Primera calle de Guadalupe Victoria. Superficie aproximada de: 3,066.26 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 30 de junio de 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2743.-1, 6 y 11 agosto.

Exp. 820/210/03, FLORA ROJAS DE RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guadalupe Victoria Esq. con primera calle de Guadalupe Victoria, Bo. Santa María, municipio de Zumpango, México, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda, al norte: en 39.29 m con César Salinas Cruz, al sur: en 4.70 m con Alejandra Mendieta Vargas y 33.60 m con calle Guadalupe Victoria, al oriente: en 31.20 m con Primera calle de Guadalupe Victoria, al poniente: en 5.67 m con Armando Rodríguez Cruz, y 23.30 m con Emilio Ramírez Vargas y Alejandra Mendieta Vargas. Superficie aproximada de: 1,057.94 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 30 de junio de 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2743.-1, 6 y 11 agosto.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O S

Exp. 264/35/03, SAMUEL AGUILAR CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo Ixtapantongo, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda, al norte: 74.00 m con Anastacio Alvarez Díaz y Andrés García, al sur: 83.05 m con Ma. Luisa Aguilar Mancilla, al oriente: 39.90 m con camino vecinal, al poniente: 38.05 m con Alejandro Bonifacio Eulalia. Superficie aproximada de: 3056.32 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 21 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2743.-1, 6 y 11 agosto.

Exp. 266/37/03, CELIA AGUILAR BARRIOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo Ixtapantongo, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda, al norte: 92.00 m con María Luisa Aguilar Mancilla, al sur: 100.10 m con Jesús Aguilar Velázquez, al oriente: 18.80 m con camino vecinal, al poniente: 17.75 m con Alejandro Bonifacio Eulalia. Superficie aproximada de: 1753.18 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 21 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2743.-1, 6 y 11 agosto.

Exp. 265/36/03. MARIA LUISA AGUILAR MANCILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo Ixtapantongo, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda, al norte: 83.05 m con Samuel

Aguilar Camacho, al sur: 92.00 m con Celia Aguilar Barrios, al oriente: 18.80 m con camino vecinal, al poniente: 17.75 m con Alejandro Bonifacio Eulalia. Superficie aproximada de: 1597.17 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 21 de julio de 2003.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2743.-1, 6 y 11 agosto.

**PROBST, S.A. DE C.V.
TLALNEPANTLA, MEXICO**

En cumplimiento de lo señalado en el Artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace constar que los accionistas de Probst, S.A. de C.V., sociedad que tiene su domicilio social en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, acordaron en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 30 de mayo de 2003, reducir el capital social en su parte variable de la suma de \$5'550,000.00 a la de \$5'522,250.00 mediante cancelación y reembolso de 27,750 acciones del capital social, con valor nominal de \$1.00, cada una.

El capital social mínimo, que es la suma de \$1'000,000.00, no tuvo variación.

La reducción de capital antes mencionada surtirá efectos cinco días después de la tercera publicación de este aviso en el periódico oficial del Estado de México, de no presentarse oposición por parte de los acreedores de la Sociedad.

Tlalnepantla, Méx., a 2 de Julio de 2003.

Lic. Hans Mues G.
Delegado de la Asamblea
(Rúbrica).

1419-A1.-18 julio, 1 y 15 agosto.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO NUMERO NUEVE
TOLUCA, MEX.
EDICTO**

Toluca, Méx., a 3 de junio de 2003.

**C. MARCELINA DE JESUS BASILIO
Y JUANA DE JESUS BASILIO.
P R E S E N T E**

Por medio de este edicto, se le emplaza al efecto de que comparezcan al juicio agrario de Reconocimiento de Derechos Sucesorios, que promueve en contra de usted, **ELPIDIA DE JESUS BASILIO**, dentro del poblado de LA CONCEPCION DEL MONTE, municipio de SAN JOSE DEL RINCON, Estado de México, en el expediente 1170/2002, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo **diecinueve de agosto a las doce treinta horas**, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nunó, Colonia Vidriera, C.P. 50000, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Publíquese este edicto por dos veces dentro de un plazo de diez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico "El Heraldo de Toluca", en los tableros de la Presidencia Municipal de San José del Rincón, México, y en los estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes de la fecha señalada para la celebración de la audiencia.

ATENTAMENTE

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS "B"
DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DEL DISTRITO NUMERO NUEVE**

**LIC. MANUEL A. CARMONA RAMIREZ
(RUBRICA).**

2626.-18 julio y 1º agosto.

H. AYUNTAMIENTO DE ATLACOMULCO 2000-2003

ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO.

El que suscribe la presente; secretario del Consejo Directivo del O.D.A.P.A.S. ATLACOMULCO, con fundamento en las atribuciones que otorga la Ley del Agua del Estado de México, certifica que en el libro de actas del Consejo directivo, obra un acuerdo de la sesión ordinaria celebrada el 24 de Julio de 2003, que en su parte conducente señala:

En uso de la palabra el M.V.Z. José Alfredo Velázquez Ordóñez, Director General del Organismo sometió a la consideración del H. Consejo Directivo.

CONSIDERANDO

1.- Que el Organismo público descentralizado para la Prestación de los Servicios de agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco, en el ámbito de su competencia promoverá y vigilará el cumplimiento de las condiciones particulares de descarga de aguas residuales que se generen en bienes de zonas de jurisdicción estatal de las aguas vertidas directamente en los cuerpos de agua de jurisdicción federal y estatal.

2.- Que en la reunión de Trabajo efectuada entre el O.D.A.P.A.S. Atlacomulco y la Asociación de Industriales (APPZIA, S.P.) se planteo que se estableciera el costo de la tarifa del Mantenimiento del drenaje Pluvial y Sanitario para el año 2003, la cual fue aprobada por unanimidad en la reunión efectuada el 29 de julio de 2003.

En lo anteriormente expuesto y con base en la Ley del Agua del Estado de México en lo dispuesto en los artículos:

ARTICULO 96 .- El Organismo tendrá la facultad de cobrar los derechos y aportaciones que se establezcan en la Ley y en las disposiciones correspondientes, a través de las cuotas y tarifas.

El consejo Directivo del Organismo aprobará las cuotas y tarifas para el cobro de los servicios de suministro de agua potable y tratamiento de aguas residuales a su cargo, salvo el caso en que esos servicios estén a cargo de sectores social y privado, en tal caso, le corresponderá al ayuntamiento la fijación de tarifas respectivas"

ARTICULO 118. fracción IV. Establecer las cuotas y tarifas que deberán cubrir las personas que realizan actividades susceptibles de crear contaminación de agua o generar aguas residuales den origen urbano, que se debe efectuar conforme a esta Ley, antes de su descarga a bienes estatales."

Por lo anterior se propone al Consejo Directivo del O.D.A.P.A.S. Atlacomulco, la tarifa por el uso y mantenimiento del sistema de drenaje, en el Parque Industrial de Atlacomulco, mismas que tendrán un carácter de créditos fiscales una vez publicadas en el periódico oficial "Gaceta de Gobierno" y que a continuación se detallan:

PRECIOS PUBLICOS VIGENTES PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2003.**1.- CUOTA POR MANTENIMIENTO DE DRENAJE PARA EL PARQUE INDUSTRIAL ATLACOMULCO.**

TARIFA	CONSUMO EN M3	IMPORTE	No. DE EMPRESAS
1	DE 0 A 100	1,575.00 + IVA	14
2	DE 101 A 300	3,915.00 + IVA	15
3	DE 301 A 1000	5,554.00 + IVA	8
4	DE 1001 A 3000	7,714.00 + IVA	3
5	DE 3001 EN ADELANTE	9,874.00 + IVA	3

CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DE TARIFAS DE MANTENIMIENTO DEL DRENAJE EN EL PARQUE INDUSTRIAL DE ATLACOMULCO.

- TARIFA 1 - Consumo Mínimo.
- Descargas directas al Río Lerma.
- Empresas que no están laborando.
- Rangos de consumo de 0 a 100 m3.
- TARIFA 2 - Consumo de 101 a 300 metros cúbicos.
- Cuentan con descarga pluvial y sanitaria.
- TARIFA 3 - Consumo de 301 a 1000 metros cúbicos.
- Cuentan con descarga pluvial y sanitaria.
- TARIFA 4 - Consumo De 1001 a 3000 metros cúbicos.
- Cuentan con descarga pluvial y sanitaria
- TARIFA 5 - Consumo de 3001 metros cúbicos en adelante.
- cuentan con descarga pluvial y sanitaria.

EMPRESAS UBICADAS EN LA TARIFA 1: Aditivos Alimenticios S.A. de C.V. ; Movis S.A. de C.V, Caballero Ruizsánchez Alicia; Invelec S.A. de C.V.; Fernández editores S.A. de C.V.; Montiel Cárdenas Gerardo; Maderas Platino S.A. de C.V.; Polyrafia S.A. de C.V. (Bonazak); Hielo cristal Toluca S.A. de C. V.; Fernández Editores S. A. De C.V.; Serv. Y Herramientas Tribasa S.A. de C.V. ; Bus Boake Allen de México S. A. De C. V.; Productos Aromáticos Finos S. A..

EMPRESAS UBICADAS EN LA TARIFA 2: Embotelladora Toluca S.A.; Industrias Quetzal S.A. de C.V.; Colonia Automotriz S.A. de C.V.; Bucyrus blades de México S.A. de C. V.; Marel S.A. de C. V. (2286); Desarrollo del Río S. A. de C. V.; Grupo Ind. Morgan S.A. de C.V.; Marel S.A. de C.V.(2269)

EMPRESAS UBICADAS EN LA TARIFA 3: Industria de Refresco S.A. de C.V.; Reichold de México S.A. de C.V.; Marel S.A. de C.V.; Transportes Urbanos y Sub Urbanos S.A.; Strechline de México S.A. de C.V.(6257); Marel S.A. de C. V. (4782); Tecnorafia S.A. de C. V.; Polyrafia S.a. de C. V.; Strechline de México S.A. de C.V.(6256).

EMPRESAS UBICADAS EN LA TARIFA 4: Rafytek S. A. De C. V.; Películas Plásticas S. A. De C.V.; Polyrafia S.A. de C.V.; Rafypak S.A. de C. V.; Conexiones Hidráulicas S. A. De C. V.; Industrias Quetzal S. A. De C. V. (3349)

EMPRESAS UBICADAS EN LA TARIFA 5: Enfriamientos de Automóviles S.A.; Dart de México S.R.L. de C.V.

Se exime del pago de esta tarifa a las empresas que descargan sus aguas residuales directamente al río Lerma: Pepsico de México S.A. de C.V., Bruloagsa S.A. de C.V. comprometiéndose estas empresas a hacerse cargo del mantenimiento de su drenaje, sin responsabilidad para el Organismo.

Una vez que fue analizada y discutida la propuesta en materia de cobro por la prestación del servicio de uso de drenaje para el Parque Industrial de Atlacomulco el H. Consejo Directivo tuvo a bien emitir los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta en materia del cobro de la cuota por mantenimiento de drenaje para el Parque Industrial de Atlacomulco, mediante el pago de dos exhibiciones: Una parte pagadera a más tardar el 12 de agosto de 2003, y la segunda parte el 10 de noviembre de 2003.

M.V.Z. JOSE ALFREDO VELÁZQUEZ ORDÓÑEZ
DIRECTOR GENERAL DEL ODAPAS ATLACOMULCO
(RUBRICA).

2744.-1 agosto.

SANCHEZ, AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.

Las personas jurídicas denominadas SANCHEZ AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., REFACCIONES LEGITIMAS LAS TORRES, S.A. DE C.V., SERVICIO AUTOMOTRIZ LAS TORRES, S.A. DE C.V., SANCHEZ AUTOMOTRIZ DE TENANCINGO, S.A. DE C.V. Y SANCHEZ AUTOMOTRIZ DE ZITACUARO, S.A. DE C.V., informan que mediante escritura pública número 79,057 de fecha 18 de julio de 2003, pasada ante la fe del Notario Público número 7 del Estado de México, con residencia en Toluca, Estado de México, Lic. Vicente Lechuga Manternach, quedaron formalizadas las actas de asamblea de fecha 30 de junio de 2003, en las que se acordó la fusión por absorción entre ellas, extinguiéndose REFACCIONES LEGITIMAS LAS TORRES, S.A. DE C.V., SERVICIO AUTOMOTRIZ LAS TORRES, S.A. DE C.V., SANCHEZ AUTOMOTRIZ DE TENANCINGO, S.A. DE C.V. Y SANCHEZ AUTOMOTRIZ DE ZITACUARO, S.A. DE C.V., y subsistiendo SANCHEZ AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., en los términos de los acuerdos de fusión que se transcriben en este aviso. Las sociedades fusionadas extinguirán su pasivo mediante el sistema de su cumplimiento oportuno, en los términos de lo dispuesto en el punto sexto de los acuerdos de fusión.

----- ACUERDOS DE FUSIÓN -----

PRIMERO.- FUSIÓN POR ABSORCIÓN.- La persona jurídica denominada SANCHEZ AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. (en lo sucesivo LA FUSIONANTE) absorbe por FUSIÓN a las personas jurídicas denominadas REFACCIONES LEGITIMAS LAS TORRES, S.A. DE C.V., SERVICIO AUTOMOTRIZ LAS TORRES, S.A. DE C.V., SANCHEZ AUTOMOTRIZ DE ZITACUARO, S.A. DE C.V. y SANCHEZ AUTOMOTRIZ DE TENANCINGO, S.A. DE C.V. (en lo sucesivo LAS FUSIONADAS). -----

SEGUNDO.- TRANSMISIÓN.- Por virtud de la fusión acordada, la totalidad del activo, pasivo y capital de LAS FUSIONADAS se transmite en forma inmediata y sin ninguna formalidad a LA FUSIONANTE, salvo por los activos que requieran formalidad especial, la cual se cumplimentará en los términos de las disposiciones aplicables. -----

TERCERO.- LA FUSIONANTE asume la totalidad de las obligaciones a cargo y adquiere la totalidad de los derechos en favor de LAS FUSIONADAS, independientemente de que hayan tomado su causa de hechos anteriores o posteriores a LA FUSIÓN, obligándose a cumplir la primera en los términos y condiciones previstos en los convenios originales, y adquiriendo el derecho a ejercitar los derechos en la forma que convenga a sus intereses y respetando los términos y condiciones pactados en los convenios celebrados por LAS FUSIONADAS. -----

CUARTO.- DEUDAS INTEREMPRESAS.- La totalidad de las deudas y créditos que a la fecha de esta FUSIÓN mantengan entre sí LA FUSIONANTE y LAS FUSIONADAS, se extinguen por confusión. -----

QUINTO.- EXTINCIÓN DE PASIVOS. Los pasivos de LAS FUSIONADAS se extinguirán por el sistema de su cumplimiento oportuno. -----

SEXTO.- PACTO DE PAGO DE DEUDAS.- Se pacta en los términos de lo dispuesto por el artículo 225 doscientos veinticinco de la Ley General de Sociedades Mercantiles, que todas las deudas a cargo de LAS SOCIEDADES se pagarán en los términos y condiciones originalmente convenidas con los acreedores. -----

SÉPTIMO.- EFECTOS DE LA FUSIÓN.- LA FUSIÓN surte efectos entre las partes a partir del día 01 primero de julio del año 2003 dos mil tres, sin que este acuerdo sea oponible a terceros hasta en tanto no se efectúe la inscripción en el Registro Público de Comercio prevista en la Ley General de Sociedades Mercantiles. -----

OCTAVO.- BALANCES. Los balances generales que servirán de base para llevar a cabo LA FUSIÓN, son los que cada una de las sociedades intervinientes realizaron al día 30 treinta de junio de 2003 dos mil tres. -----

NOVENO.- TRABAJADORES.- LAS FUSIONADAS no cuentan con ningún trabajador, por lo que no existe la obligación de reconocer prestaciones laborales en la presente FUSIÓN. -----

DÉCIMO.- PODERES DE LAS FUSIONADAS.- Todos los Poderes vigentes otorgados por LAS FUSIONADAS se extinguen por virtud de esta FUSIÓN, salvo que los mismos hayan dado lugar a la habilitación para iniciar un procedimiento judicial o administrativo, en cuyo caso subsistirán hasta la terminación de dichos procedimientos, y sin perjuicio de que los efectos de dicha representación recaiga sobre la esfera jurídica de LA FUSIONANTE, y ésta esté en aptitud de ratificar o revocar dichos poderes. -----

DÉCIMO PRIMERO.- LAS FUSIONADAS se obligan a tramitar de forma inmediata la modificación de la titularidad de las cuentas bancarias a favor de LA FUSIONANTE. -----

DÉCIMO SEGUNDO.- INTERCAMBIO DE ACCIONES.- LA FUSIONANTE emitirá 1 acción por cada 2.5 acciones emitidas por REFACCIONES LEGITIMAS LAS TORRES, S.A. DE C.V., 1 acción por cada 5 acciones emitidas por SERVICIO AUTOMOTRIZ LAS TORRES, S.A. DE C.V., 1 acción por cada 0.5 acciones emitidas por SANCHEZ AUTOMOTRIZ DE ZITACUARO, S.A. DE C.V. y 1 acción por cada acción emitida por SANCHEZ AUTOMOTRIZ DE TENANCINGO, S.A. DE C.V., debiendo en cumplimiento de este pacto, entregar a los accionistas de LAS FUSIONADAS los títulos que amparen su aportación. -----

DÉCIMO TERCERO.- PAGO DE ACCIONES.- Las acciones que se emitan para los accionistas de LAS FUSIONADAS se considerarán pagadas con la transferencia patrimonial consecuencia de esta FUSIÓN, sin que exista la obligación de depositarlas en tesorería.-----

DÉCIMO CUARTO.- AUMENTO DE CAPITAL.- En virtud de LA FUSIÓN, LA FUSIONANTE aumenta su capital social en su parte variable por la cantidad de \$ 4'930,000.00 (Cuatro millones novecientos treinta mil pesos 00/100 M.N.), emitiendo 98,600 acciones con valor nominal de \$ 50.00 (Cincuenta pesos 00/100 M.N.) cada una.-----

DÉCIMO QUINTO.- PARTICIPACIÓN DEL CAPITAL.- En virtud de LA FUSIÓN, el capital social de LA FUSIONANTE quedará integrado de la siguiente forma:-----

----- Acciones del Capital Social -----

Accionista	Acciones representativas de		Total de Acciones
	Capital Fijo	Capital Variable	
	500	199,300	199,800
	500	199,300	199,800
Total:	1,000	398,600	399,600

DÉCIMO SEXTO.- ESTATUTOS DE LA FUSIONANTE.- LA FUSIONANTE se regirá con los mismos estatutos que hasta la fecha regulan su funcionamiento interno.-----

DÉCIMO SÉPTIMO.- CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.- Se ratifica a cada uno de los miembros del Órgano de Administración de LA FUSIONANTE. Igualmente se ratifica al Comisario.-----

DÉCIMO OCTAVO.- ACCIONES DE LAS FUSIONADAS.- Las acciones de LAS FUSIONADAS se cancelan contra la entrega de las acciones de LA FUSIONANTE.-----

DÉCIMO NOVENO.- REGISTRO PÚBLICO.- LAS FUSIONADAS se extinguen por FUSIÓN, y deberá cancelarse su inscripción en el Registro Público de Comercio.-----

VIGÉSIMO.- OBLIGACIONES FISCALES.- LA FUSIONANTE en los términos de lo dispuesto por el artículo 14-A catorce A fracción II segunda del Código Fiscal de la Federación presentará las declaraciones de impuestos provisionales, anuales, complementarias e informativas, y los avisos que exijan las disposiciones fiscales por cuenta de LAS FUSIONADAS, por el ejercicio que concluya con la fusión, y respecto a cualquier otro ejercicio anterior cuando así fuere necesario.-----

VIGÉSIMO PRIMERO.- GASTOS DE FUSIÓN.- Serán a cargo de LA FUSIONANTE todos los gastos, derechos, impuestos y honorarios que la ejecución de esta FUSIÓN origine.-----

VIGÉSIMO SEGUNDO.- LAS FUSIONADAS transmiten a LA FUSIONANTE el importe de sus cuentas de capital de aportación, de utilidad fiscal neta y de utilidad fiscal neta reinvertida actualizadas a la fecha en que surta efectos la fusión. Asimismo LAS FUSIONADAS transmiten a LA FUSIONANTE el derecho a la obtención de la devolución, compensación o acreditamiento de cualquier saldo a favor de impuestos, incluso el que pueda llegar a ser determinado con posterioridad al momento en que surta efectos la fusión, ya sea en declaraciones normales o complementarias respecto del ejercicio de fusión o de cualquier otro anterior.-----

VIGÉSIMO TERCERO.- DOCUMENTACIÓN.- LAS FUSIONADAS hacen entrega material y jurídica a LA FUSIONANTE de la administración de la sociedad, y de los documentos, papeles, sistemas de archivo, información, contabilidad, libros y demás registros necesarios para la debida administración de la misma, recibíendola de conformidad LA FUSIONANTE.-----

----- CERTIFICACIONES -----

YO, EL NOTARIO, DOY FE.- de los siguientes hechos:-----

I. Fe de documentos. De que tuve a la vista los documentos a que hace alusión esta escritura, y que dejo agregada a mi libro de documentos bajo el número que le corresponda copia autorizada de las Actas. -----

II. Identificación de comparecientes. De que los comparecientes se identificaron ante el suscrito notario mediante el documento cuya copia debidamente autorizada dejo agregada a mi libro de documentos bajo el número que le corresponda. -----

III. Juicio de capacidad de los comparecientes. De que juzgo a los comparecientes como personas capaces conforme a la ley y aptas para otorgar actos jurídicos, sin que me conste hecho en contrario. -----

IV. Vigencia de la representación. De que los comparecientes me manifestaron bajo protesta de decir verdad, que sus representadas son capaces para otorgar este acto, y que la representación con la que comparece, no le ha sido modificada ni revocada, por lo que son legítimas las facultades de que hace uso. -----

V. EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD. De que el Delegado A me acreditó la existencia de la Sociedad A, mediante los siguientes documentos: -----

VI. Comprobación de la representación. De que el Delegado B me acreditó la existencia de la Sociedad B, mediante el documento público que enseguida relaciono e inserto en su parte conducente: -----

VII. Transcripción de documentos protocolizados. De que transcribo textualmente los documentos protocolizados: -----
(Transcripción). -----

Firmados: (X firmas). -----

(Fin de Transcripción). -----

(Transcripción). -----

Firmados: (X firmas). -----

(Fin de Transcripción). -----

VIII. Generales de los comparecientes: el señor **DANIEL SÁNCHEZ ECHEVERRI**, originario y vecino de ésta Capital, con domicilio en Matamoros Sur ochocientos seis e Hidalgo Poniente número mil veinticuatro, casado, comerciante, y con fecha de nacimiento el veinticinco de diciembre de mil novecientos sesenta y siete; el señor **ERNESTO SANCHEZ ECHEVERRI**, originario y vecino de ésta Capital, con domicilio en Matamoros Sur ochocientos seis e Hidalgo Poniente número mil veinticuatro, soltero, Estudiante, con fecha de nacimiento el veinticinco de diciembre de mil novecientos sesenta y siete. -----

IX. Veracidad de la información. De que los comparecientes me manifestaron bajo protesta de decir verdad, que los datos proporcionados para la elaboración de este instrumento, se encuentran apegados a la verdad. -----

X. Necesidad de registro. De que advertí a los comparecientes de la necesidad de incorporar al Registro Público de la Propiedad y del Comercio, un tanto del presente instrumento. -----

XI. Registro federal de contribuyentes. De que advertí a los comparecientes de la obligación de presentar al suscrito Notario la solicitud de cancelación al Registro Federal de Contribuyentes de REFACCIONES LEGITIMAS LAS TORRES, S.A. DE C.V., SERVICIO AUTOMOTRIZ LAS TORRES, S.A. DE C.V., SANCHEZ AUTOMOTRIZ DE ZITACUARO, S.A. DE C.V. Y SANCHEZ AUTOMOTRIZ DE TENANCINGO, S.A. DE C.V., dentro de los treinta días siguientes a la firma de esta escritura. -----

XII. Advertencias legales. De que hice ver a los comparecientes las consecuencias legales y el valor de este acto. ----

XIII. Lectura. De que los comparecientes me manifiestan que han leído el presente instrumento y que se encuentran conformes con su contenido, en congruencia con lo cual lo ratifican y otorgan estampando su firma a continuación. ----

El suscrito notario da fe conforme lo dispone la Ley del Notariado, de que el presente instrumento, firmado, del día de su fecha.-

La presente publicación se hace en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Toluca, Edo. de México, julio 21 de 2003.

Ernesto Sánchez Echeverri
Delegado
(Rúbrica).

Daniel Sánchez Echeverri
Delegado
(Rúbrica).

SANCHEZ AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL
al 30 de junio de 2003
(fusionante)

ACTIVO
CIRCULANTE

Efectivo y valores de realización Inmediata	\$ 7,144,471
Documentos y cuentas por cobrar	97,478,355
Inventarios	57,647,765
Servicios pagados por anticipado	290,420
	<hr/>
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	162,561,011

PROPIEDADES Y EQUIPO 12,346,399

TOTAL DE ACTIVO **\$ 174,907,410**
=====

PASIVO E INVERSION DE LOS ACCIONISTAS
PASIVO CON VENCIMIENTO A PLAZO MENOR DE UN AÑO

Proveedores	\$ 86,161,024
Documentos por pagar	9,627,072
Gastos acumulados y otras cuentas por pagar	32,115,908
	<hr/>

TOTAL DE PASIVO CON VENCIMIENTO A PLAZO MENOR DE UN AÑO **127,904,004**

INVERSION DE LOS ACCIONISTAS

Capital social	15,050,000
Resultados acumulados	33,928,057
Utilidad (pérdida) utilidad neta del período	(1,974,651)
	<hr/>

TOTAL DE INVERSION DE LOS ACCIONISTAS **47,003,406**

TOTAL DE PASIVO E INVERSION DE LOS ACCIONISTAS **\$ 174,907,410**
=====

Delegado

Ernesto Sánchez Echeverri
(Rúbrica).

REFACCIONES LEGITIMAS LAS TORRES, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL
al 31 de junio de 2003
(fusionada)

ACTIVO
CIRCULANTE

Efectivo	\$ 889,653
Documentos y cuentas por cobrar	6,147,447
Inventarios	7,075,455
	<hr/>
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	14,112,555
MAQUINARIA Y EQUIPOS	147,612
	<hr/>
TOTAL DE ACTIVO	\$ 14,260,167 =====

PASIVO E INVERSION DE LOS ACCIONISTAS
PASIVO CON VENCIMIENTO A PLAZO MENOR DE
UN AÑO

Cuentas por pagar a proveedores	\$ 8,194,886
Depósitos de clientes y otras cuentas Por pagar	1,638,713
TOTAL DE PASIVO CON VENCIMIENTO A PLAZO MENOR DE UN AÑO	9,833,599
	<hr/>
INVERSION DE LOS ACCIONISTAS	
Capital social	2,030,000
Resultados acumulados	272,031
Utilidad neta del período	2,124,537
	<hr/>
TOTAL DE INVERSION DE LOS ACCIONISTAS	4,426,568
	<hr/>
TOTAL DE PASIVO E INVERSION DE LOS ACCIONISTAS	\$ 14,260,167 =====

Delegado

Daniel Sánchez Echeverri
(Rúbrica).

SERVICIO AUTOMOTRIZ LAS TORRES, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL
al 30 de junio de 2003
(fusionada)

ACTIVO
CIRCULANTE

Efectivo	\$ 2,308,723
Cuentas por cobrar	3,660,114
Inventarios	580,006

TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE 6,548,843

MAQUINARIA Y EQUIPO 1,092,550

TOTAL DE ACTIVO \$ 7,641,393
=====

PASIVO E INVERSION DE LOS ACCIONISTAS
PASIVO CON VENCIMIENTO A PLAZO MENOR DE
UN AÑO

Cuentas por pagar a proveedores	\$ 5,997,980
Depósitos de clientes y otras cuentas por pagar	1,444,073

TOTAL DE PASIVO CON VENCIMIENTO A
PLAZO MENOR DE UN AÑO 7,442,053

INVERSION DE LOS ACCIONISTAS

Capital social	50,000
Resultados acumulados	(1,657,446)
Utilidad neta del periodo	1,806,786

TOTAL DE INVERSION DE LOS ACCIONISTAS 199,340

TOTAL DE PASIVO E INVERSION DE LOS
ACCIONISTAS \$ 7,641,393
=====

Delegado

Daniel Sánchez Echeverri
(Rúbrica).

SANCHEZ AUTOMOTRIZ DE TENANCINGO, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL
al 30 de junio de 2003
(fusionada)

ACTIVO
CIRCULANTE

Efectivo	\$ 536,338
Documentos y cuentas por cobrar	1,026,841
Inventarios	418

TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	1,563,597
-----------------------------------	------------------

MAQUINARIA Y EQUIPO	3,358
----------------------------	--------------

GASTOS PREOPERATIVOS	3,233
-----------------------------	--------------

TOTAL DE ACTIVO	\$ 1,570,188
	=====

PASIVO E INVERSION DE LOS ACCIONISTAS
PASIVO CON VENCIMIENTO A PLAZO MENOR DE UN AÑO

Cuentas por pagar a proveedores	\$ 293,600
Depósitos de clientes, impuestos y Otras cuentas por pagar	627,506

TOTAL DE PASIVO CON VENCIMIENTO A PLAZO MENOR DE UN AÑO	921,106
--	----------------

INVERSION DE LOS ACCIONISTAS

Capital social	1,750,000
Resultados acumulados	(1,274,802)
Utilidad neta del período	173,884

TOTAL DE INVERSION DE LOS ACCIONISTAS	649,082
--	----------------

TOTAL DE PASIVO E INVERSION DE LOS ACCIONISTAS	\$ 1,570,188
	=====

Delegado

Daniel Sánchez Echeverri
 (Rúbrica).

SANCHEZ AUTOMOTRIZ DE ZITACUARO, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL
al 30 de junio de 2003
(fusionada)

ACTIVO
CIRCULANTE

Efectivo	\$ 789,878
Documentos y cuentas por cobrar	695,328
Inventarios	44,389

TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	1,529,595
-----------------------------------	------------------

MAQUINARIA Y EQUIPO	29,567
----------------------------	---------------

GASTOS PREOPERATIVOS	18,536
-----------------------------	---------------

TOTAL DE ACTIVO	\$ 1,577,698
------------------------	---------------------

PASIVO E INVERSION DE LOS ACCIONISTAS
PASIVO CON VENCIMIENTO A PLAZO MENOR DE UN AÑO

Cuentas por pagar a proveedores	\$ 323,658
Depósitos de clientes, impuestos y Otras cuentas por pagar	238,105

TOTAL DE PASIVO CON VENCIMIENTO A PLAZO MENOR DE UN AÑO	561,763
--	----------------

INVERSION DE LOS ACCIONISTAS

Capital social	1,100,000
Resultados acumulados	(316,732)
Utilidad neta del período	232,667

TOTAL DE INVERSION DE LOS ACCIONISTAS	1,015,935
--	------------------

TOTAL DE PASIVO E INVERSION DE LOS ACCIONISTAS	\$ 1,577,698
---	---------------------

Delegado

Daniel Sánchez Echeverri
(Rúbrica).

2737.-1 agosto.